



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Lic. Adrian Caneto  
Subdirector Nacional de Relaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL  
Carlos del Valle Luna  
Dirección de Negociación  
Colectivo 305/98  
Dr. PABLO MARCELO GRECO  
Secretario de Conciliación  
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.  
D.N.R.T. - MTE y SS

EXPEDIENTE N° 1.627.374/14.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15:00 horas del 17 de junio de 2014 comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** ante el Subdirector Nacional de Relaciones del Trabajo, Lic. Adrián CANETO, asistido por el Secretario de Conciliación del Departamento N° 1, el Dr. Pablo GRECO, por la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)**, el Sr. Rodrigo RUETE, en su carácter de Secretario General, el Sr. Germán Carlos CERVANTES, en su carácter de Subdirector Ejecutivo de Administración, el Sr. Lisandro TAVANO, en su carácter de Subdirector Ejecutivo de Prestaciones y la Sra. Berenice Gretel VAMPA, en su carácter de Directora General de Recursos Humanos; y Gustavo AGUILERA en carácter de Director de Asuntos Gremiales de por parte de la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE PREVISIÓN SOCIAL (APOPS)**, el Sr. Leonardo FABRE, la Sra. Miriam CACERES QUIJANO, el Sr. Salvador FERNANDEZ, el Sr. Eduardo GIAMBAGNO, la Sra. Carmen ROJAS, la Sra. Mónica GOMEZ, el Sr. Alberto SROKA, el Sr. Fabián MONTAÑO, el Sr. Alfredo ESPINDOLA, el Sr. David RAMIREZ, la Sra. María Inés SIMÓN, Jorge FERNANDEZ, el Sr. Darío CANSECO, Federico VARELA y Isaías CARREÑO ESPINOSA todos miembros paritarios; por parte de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)**, el Sr. Ruben GARRIDO Secretario General, el Sr. Guillermo GARCÍA, el Sr. Federico GABARRA, la Sra. Eugenia PALACIO, la Sra. Noemí LAMBERTI, la Sra. Lucía ROSSO, la Sra. Martha JAUREGUI, el Sr. Esteban JUBANY, el Sr. Eduardo PRINGLES, Federico GARRIDO, Santiago ARIAL, y Margarita NOIA, todos miembros paritarios designados; por parte del **SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA EX CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA (SECASFPI)**, la Sra. Liliana GONZALEZ, la Sra. Lidia FLORES, la Sra. Carolina LUALDI, la Sra. Soledad ALONSO, el Sr. Domingo PALERMITI y el Sr. Esteban OLIVER, todos miembros paritarios; y por parte de la **UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, el Sr. Ariel NEGRETE, el Sr. Ricardo GONZALEZ, el Sr. Néstor CORDASCO, el Sr. Luis CASAS, la Sra. Rosa COLEGATTI, el Sr. César FONSO CARRILLO, la Sra. Nidia MARINI, el Sr. Javier MIRANDA, la Sra. Viviana UNGARO, la Sra. Silvina COLOMBO, el Sr. Miguel RODRIGUEZ, la Sra. Julieta PUMO RAMOS, el Sr. Daniel HERRERA, la Sra. Karina SABBATINI, el Sr. Mario MIGLIORE, el Sr. Ángel MARTINEZ y el Sr. Leopoldo RODRIGUEZ, el Sr. Guillermo ROMANIELLO, el Sr. Carlos BARBUR, la Sra. Patricia FLORENTINO, el Sr. Estaban CAMPASTRO, el Sr. Claudio ANDRADA, la Sra. Ximena GASPARRI, el Sr. Pablo ROIBAS, la Sra. María ROMANO BUDEGUER, el Sr. Eleazar PEREZ y el Sr. Ural PEREZ todos miembros paritarios, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 305/98 "E".-----

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

ES DOYER FIEL  
Carlos del Valle Luna  
Dirección de Negociación  
Colectiva - D.N.R.T.  
M.T.E y S.S.

Iniciada la audiencia, todas las partes designan paritarios a los integrantes que figuran en el encabezado de la presente acta. -----

Abierto el acto por el funcionario actuante, de conformidad con la citación efectuada por ésta Autoridad Laboral y en uso de las facultades que le son propias, cede la palabra a la **REPRESENTACION DE ANSES**, que propone a los representantes sindicales adecuar la grilla salarial del organismo a la pauta del aumento salarial que ha definido el PODER EJECUTIVO NACIONAL para todo el personal de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, para el año 2014, el que se aplicará mediante el siguiente esquema:

- a) DIECISEIS CON QUINCE CENTÉSIMOS POR CIENTO (16,15%) a partir del 1º de junio de 2014 aplicable sobre el valor de la unidad remunerativa (UR) y todas las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas, vigentes al 31 de mayo de 2014, con la excepción del rubro "a cuenta de futuros aumentos".
- b) DOCE POR CIENTO (12%) a partir del 1º de agosto de 2014 aplicable sobre el valor de la unidad remunerativa (UR) y sobre todas las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas, vigentes al 31 de mayo de 2014, con la excepción del rubro "a cuenta de futuros aumentos".

**UPCN y SECASFPI MANIFIESTAN** que prestan conformidad con la propuesta realizada por la ANSES.-----

UPCN y SECASFPI, solicitan la homologación del acuerdo alcanzado.-----

Seguidamente, se deja constancia que **ATE y APOPS** luego de escuchar lo manifestado precedentemente, MANIFIESTAN que se retiran de la audiencia y que no firmaran el acta.-----

Oído lo expresado, los comparecientes firman al pie en señal de conformidad ante mí que certifico, y siendo las 18.50 horas finaliza la audiencia.-----

**ANSES**

**UPCN**

**SECASFPI**

*[Handwritten signatures and stamps for ANSES, UPCN, and SECASFPI]*

**Jr. PABLO MARCELO GRECO**  
Secretario de Conciliación  
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.  
D.N.R.T. - MTE y SS